

Un Mensaje del Jefe

Brian P. Bubar, Jefe de Policía

Brian P. Bubar, Jefe de Policía



El Departamento de Policía de San Pablo ha trabajado incansablemente para establecer una buena relación y respeto mutuo con cada miembro de nuestra comunidad. Seguimos comprometidos a servir y proteger a todos los miembros de nuestra comunidad, independientemente de su estatus migratorio.

El Departamento de Policía de San Pablo sigue comprometido con nuestros valores de brindar un servicio excepcional a cada miembro de nuestra comunidad. Queremos asegurarles a nuestros residentes que el Departamento de Policía de San Pablo no participa en la aplicación de la ley de inmigración ni nos asociamos con agencias federales para llevar a cabo actividades de aplicación de la ley de inmigración. Este compromiso fue establecido el 6 de marzo de 2017 mediante la Resolución del Concejo Municipal #2017-045, que fue reafirmada por el liderazgo de la ciudad en diciembre de 2024.

¿Cuál es la diferencia entre los agentes federales de inmigración y los oficiales de la policía de San Pablo?

OFICIALES DE POLICÍA DE SAN PABLO NO PREGUNTAN SOBRE EL ESTADO MIGRATORIO. Los oficiales de policía de San Pablo solo se comunicarán con usted para investigaciones penales no relacionadas con inmigración, infracciones de tránsito, actividades de extensión comunitaria o asuntos de seguridad pública en general.

Con respecto a la aplicación de la ley de inmigración, los hombres y mujeres que sirven con orgullo a nuestra comunidad se adhieren a las políticas y procedimientos del departamento y a las leyes federales, estatales y locales:

La Política 428 del Departamento de Policía de San Pablo: Violaciones de inmigración describe lo siguiente:

- Los oficiales no investigarán el estatus migratorio de un individuo con fines de control de inmigración (428.4 SPPD)
- Los oficiales no detendrán a ningún individuo, por ningún período de tiempo, por una violación civil de las leyes federales de inmigración (428.5 SPPD)
- En ausencia de un problema urgente de seguridad de los oficiales, las solicitudes de los funcionarios federales de inmigración deben dirigirse a un supervisor (428.6 SPPD)

Las políticas y procedimientos del Departamento de Policía de San Pablo se adhieren a la Ley de Valores de California (SB 54).

- Los oficiales no utilizarán las bases de datos de las autoridades de California para ayudar con la aplicación de la ley de inmigración (7284.6 GOV)
- Los oficiales no ayudarán con las actividades de "redadas" de inmigración por violaciones de inmigración. (7284.6 GOV)

Los residentes que busquen más información o asistencia con inquietudes de inmigración deben comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales de California al <https://www.cdss.ca.gov/inforesources/immigration>

Información Comunitaria
Sobre Inmigración

San Pablo Police Department
13880 San Pablo Avenue
San Pablo CA 94806